

17 MAR 2018

Quito, 06 MAR. 2018

Oficio No. **0242** GG-GAPEV-DMEV **000913** SG:

HR: TE-MAT-01313-18
Trámite GDOC: 018647

Asunto: Pedido de mantenimiento sector Chilibulo

Doctor
Mario Granda Balarezo
Concejal Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile-Palacio Municipal-1er piso Of. 03
Teléfono: 02 3952300 ext-12249
Quito, D.M.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Fecha: 06/03/2018

RECES
14/4015/03/2018

2018-037146
Aprobado por: [Firma]
de [Firma]

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0058, ingresado en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) con hoja de ruta No. TE-MAT-01313-18, con el cual remitió el pedido de la señora Tania Elith Tene, quien solicitó el mantenimiento del área recreativa ubicada en San Virgen y Pasaje 1, en el sector de Chilibulo. Al respecto, señalo:

La Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de la EPMMOP, realizó la inspección del lugar antes mencionado y verificó que el predio consta como privado, de acuerdo al Informe Técnico No. 016, suscrito por el responsable de la Brigada de Mantenimiento Sur, lo cual limita la intervención a esta Empresa Pública, en razón de que está fuera de nuestras competencias.

Atentamente,

[Firma]
Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Informe No. 016 (2 hojas)

C.C: Sra. Tania Elith Tene M
Administradora del Centro Infantil Chilibulo
Teléfono: 0992882317

Gerencia de Administración de Parques y Espacio Verdes

Ab. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado por	Alejandra Maila	[Firma]
Revisado por	Francisco Tamayo	[Firma]
Revisado por	Dr. Vicente Altamirano	[Firma]
Aprobado por	Arq. Esteban Andrade	[Firma]

INFORME TÉCNICO

TITULO: SECTOR CHILIBULO	
TRABAJO /OBJETIVO: INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL AREA	
ELABORADO POR : Paúl Mena	
FECHA: Quito, 20 de febrero de 2018	N° 016

ANTECEDENTES

En atención al requerimiento con hoja de ruta TE-MAT-01313-18, en el cual solicita la recuperación de un área verde recreativa.

OBSERVACIONES

La Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realizó la inspección del lugar antes mencionado, constatando según la información del sistema arcgis como predio privado a nombre de la Sra. VALENZUELA SUASNAVAS GERALDINA.

El objeto principal de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) "...a) *Diseñar, planificar, construir, mantener, operar, y, en general, explotar la infraestructura de vías y espacio público; (...) f) Las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas*".

Con resolución No. 729 de 29 de diciembre del 2011, el Gerente General de la EPMOP, resolvió crear la Unidad de Espacio Público (actual Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes) y entre otras atribuciones establece su intervención en parques, plazas, plazoletas, áreas verdes en vías (parterres, redondeles).

Considerando que el artículo 226 de la Constitución de la República determina los límites del ejercicio de las competencias y facultades al amparo de la potestad estatal y manda ejercer solamente las atribuidas por la Constitución y la Ley; y toda vez que, los recursos, bienes y existencias que dispone la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes de la EPMOP están comprometidos en la atención de los espacios públicos y áreas verdes de su competencia, esta Gerencia lamenta no poder atender el requerimiento formulado.

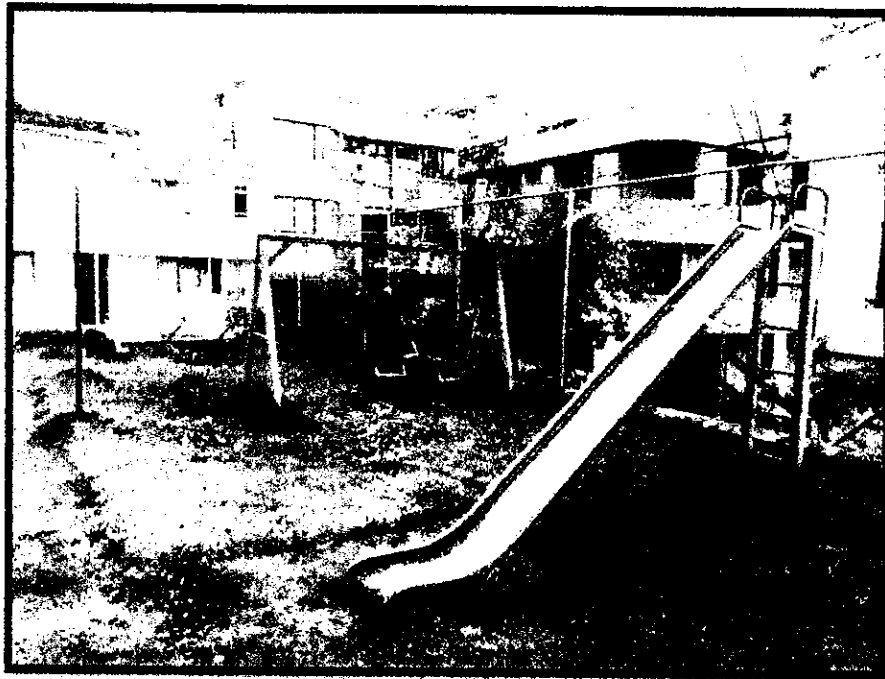


Foto 02. Área de juegos metálicos

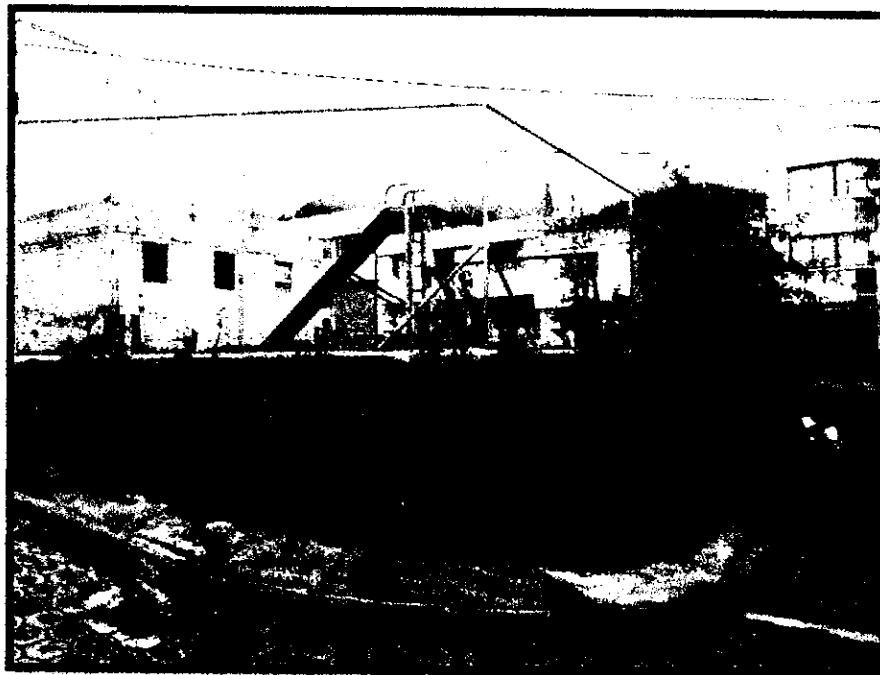


Foto 03. Área verde talud

Paul Mena
Paul Mena.

Brigada Mantenimiento Sur
GAPEV

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

↓